



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	Hipotecario
ACCIONANTE	Granahorrar Banco Comercial S.A.
ACCIONADOS	José Orlando Blandón Sepúlveda y María Emma Grajales Escobar
RADICADO	050013103009 2005-00007 00
DECISIÓN	Auxilia oficio emanado del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Se agrega al expediente oficio Nro. 10211 de septiembre 15 de 2020, emanado del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de esta ciudad, donde solicita a esta Agencia Judicial, se remita a esa dependencia las piezas procesales; “*auto que dio orden de apremio, auto que decreto cautelas, documentos objeto de recaudo y sentencia de primera y segunda instancia*”.

En consecuencia, por intermedio de la secretaria del juzgado, remítase las piezas procesales solicitadas por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de esta ciudad, para el proceso que se adelanta allí bajo el radicado 050014003017-**2009-01655-00**.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

Radicado: 050013103009 **2005-00007** 00
Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25
Correo electrónico: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ecc1ded4e24fcd22e06d41b6d0608779ad89167661fa90c86979fe467628398**

Documento generado en 28/10/2020 06:19:29 p.m.